

administrativos sancionadores donde se recomienda la imposición de una sanción, en caso corresponda.

j) Otras propias de la función como órgano de instrucción del procedimiento administrativo sancionador en materia migratoria.

k) Evaluar los expedientes administrativos de reconsideración relacionados con las actividades de inmigración y de identidad, emitiendo el informe respectivo.

l) Realizar actividades de verificación y fiscalización, a fin de comprobar el cumplimiento de obligaciones en materia migratoria.

Artículo 2°.- La coordinación de las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria conformadas a través del artículo 1 de esta resolución, se encontrará a cargo de los siguientes servidores, en sus respectivas Jefaturas Zonales:

ID	JEFATURA ZONAL	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AREQUIPA	HERRERA ANGULO MANUEL JESÚS SANTIAGO
2	CHICLAYO	MALCA ALVA JUAN JOFFRET SMITH
3	CHIMBOTE	TRUJILLO NECIOSUP CLAUDIA VANESSA
4	CUSCO	BANDA ZUNIGA MARGOT MILAGROS
5	HUANCAYO	RUDAS TINOCO RUTY ELVA
6	ILO	ESTRADA CACERES CARLA MICHELLE
7	IQUITOS	RAMIREZ VARGAS LAURA CAROLINA
8	PIURA	PEÑAHERRERA CASTILLO ARTURO
9	PUCALLPA	MARTINEZ ROMERO JOSE MAURICIO
10	PUERTO MALDONADO	OJEDA HUANCA EVELYN
11	PUNO	RIVERA RAMOS MILAGROS
12	TACNA	SILVA ZEGARRA YESSSENIA MARISOL
13	TARAPOTO	RAMIREZ RIOS ALBERTO SEGUNDO
14	TRUJILLO	CASTILLO TELLO RODY SMITH
15	TUMBES	PALMA ALVITEZ YENNIFER MARIA

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/superintendencia-nacional-de-migraciones) y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RIOS VILLACORTA
Gerente General
Superintendencia Nacional de Migraciones

1895356-1

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Acuerdo adoptado sobre Directores de Empresas en las que FONAFE participa como accionista

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 001-2020/008-FONAFE

Mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2020/008-FONAFE, adoptado en la Sesión No Presencial N° 008-2020 del 19 de octubre de 2020, se acordó lo siguiente:

1. Dejar sin efecto el numeral 5 del Acuerdo de Directorio N° 001-2020/007-FONAFE, que nombra al Sr. Marco Antonio Vinelli Ruiz, como Presidente del Directorio de la empresa Banco Agropecuario - AGROBANCO.

2. Designar como Presidente y/o miembros de Directorio a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	EMPRESA (1)	CARGO	PROPONE
1	GRETA PEDAL BAERTL	FMV	DIRECTORA	MVCS
2	OSCAR MIGUEL GRAHAM YAMAUCHI	ELECTROPERÚ	DIRECTOR	MEF
3	HUGO RICARDO MATALLANA VERGARA	CORPAC	DIRECTOR	MEF
4	PATRICIA ISABEL ELLIOT BLAS	ELECTROPERÚ	DIRECTORA	MINEM
5	MARIO ENRIQUE BLANCO PORTUGAL	ELECTROSUR	PRESIDENTE	MINEM
6	FRANCISCO JAVIER CORONADO SALEH	ELECTROSUR	DIRECTOR	MINEM
7	JUAN SALOMÓN FLORES CARCAHUSTO	ELECTROSUR	DIRECTOR	MINEM
8	JESÚS HUMBERTO MONTES CHÁVEZ	ELECTRO ORIENTE	PRESIDENTE	MINEM
9	ROLANDO MIGUEL VIZARRAGA ROBLES	ELECTRO ORIENTE	DIRECTOR	MINEM
10	ABILIO DA COSTA MANZUR	ELECTRO ORIENTE	DIRECTOR	MINEM
11	ELOY MANUEL SUÁREZ MENDOZA	ELECTRO UCAYALI	PRESIDENTE	MINEM
12	FÁTIMA SORAYA ALTBÁBÁS KAJATT	ELECTRO UCAYALI	DIRECTOR	MINEM
13	KARL GEORG MASLO LUNA	ACTIVOS MINEROS	PRESIDENTE	MINEM
14	LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA	AGROBANCO	PRESIDENTE	MINAGRI

(1) FMV: Fondo Mivivienda S.A.; ELECTROPERÚ: Empresa de Electricidad del Perú S.A.; ELECTROSUR: Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad; CORPAC: Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.; ELECTRO ORIENTE: Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.; ELECTRO UCAYALI: Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A.; ACTIVOS MINEROS: Activos Mineros S.A.C.; AGROBANCO: Banco Agropecuario S.A

LORENA DE GUADALUPE MASIAS QUIROGA
Directora Ejecutiva
FONAFE

1895400-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Aprueban nómina de Martilleros Públicos correspondiente al año Judicial 2020 de la Corte Superior de Justicia de Lima

Presidencia de la Corte Superior de
Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000326-2020-P-CSJLI-PJ

Lima, 20 de octubre de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 000018-2020-CSJR-USJ-GAD-CSJLI-PJ de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, el escrito del 21 de agosto de 2020 presentado por Ricardo José Miranda Pérez, la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos 93-2020-SUNARP/GG del señor Martín Ventura González, la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos 107-2020-SUNARP/GG de la señora Katia Patricia Majluf Delaude, el correo electrónico del señor Raúl Ignacio García Gallo, los Oficios N° 000239 y 245-2020-USJ-GAD-CSJLI-PJ de la Unidad de Servicios Judiciales; y,